

Guía de clase. Nº 4

Sujeto y objeto de derecho.

1) En el momento actual, el sujeto del derecho como concepto, se encuentra cuestionado, y se busca repensar la idea de persona a nivel jurídico.

Existen propuestas para entender la categoría a animales no humanos, robots, etc.

Así el acento de la cuestión, se coloca en encontrar la demarcación entre sujeto y objeto. Ubicar el contenido del concepto de persona en su elasticidad.

2) Otro aspecto que complejiza el tema, resulta de la proliferación de las técnicas de reproducción humana asistida. Esto en cuenta, el embrión humano, puede ser concebido y luego implantado en el útero materno, o también admite que permanezca crioconservado.

3) Analizando la cuestión desde un punto de vista histórico, se sabe que el hombre como género no fue considerado sujeto de derecho en forma universal en todas las épocas. En Roma, los peregrinos y los esclavos ciertamente no fueron sujetos de derecho, limitándose esa categoría a un número ínfimo de habitantes de Roma.

4) En los períodos de entre guerras del siglo XX, el régimen nazi, estableció un régimen de capacidades escalonadas, siendo sujetos de segunda clase los alemanes de origen judío.

5) Abordando la cuestión de los animales no humanos, existen posiciones a favor de considerarlos con los mismos derechos que las personas, entendiendo que es moralmente intolerable que se explote, o utilice los animales. Al grado de abolir: la caza, alimentación, experimentación, etc.

Entendiendo que tiene el mismo valor que la vida humana.

Por dicho camino, los veganos propugnan que no se trata de una cuestión de dieta, sino de proteger a los animales evitando su mercantilización.

6) La inmensa mayoría de los sistemas legales conocidos, encauzan a los animales como no- personas.

Obviamente hay toda una corriente que evita los malos tratos, busca una tenencia responsable de mascotas, evita abusos a través de legislación y reglamentación.

Se discute mucho el tema de las “corridas de toros” fuera de fronteras uruguayos, y últimamente en nuestro ámbito interno, se ha puesto en tela de juicio las tradicionales: domas.

7) La terminología inteligencia artificial, es utilizada para aludir a todo proceso de aprendizaje vinculados a máquinas. Con los progresos de la tecnología se empezó a intentar que una máquina escribiera una partitura musical, solucionara problemas matemáticos, o interpretara la personalidad humana. Todo esto basado en software que usan algoritmos que emulan métodos de resolución de problemas.

Tocamos este tópico, en función de la evolución de estas inteligencias, en un desarrollo superlativo, ¿queda la duda si podrían ser persona?